



En uso de las potestades y funciones conferidas por los Estatutos de la Universidad Miguel Hernández de Elche, aprobados por el Decreto 208/2004, de 8 de octubre, del Consell de la Generalitat Valenciana, y de las competencias que dimanen de los artículos 20 y siguientes de la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril;

Advertido error en la Resolución Rectoral 1295/07, de fecha 4 de octubre de 2007, por la que se nombra al coordinador por parte de la Universidad que vele por el seguimiento y ejecución del "ACUERDO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN ENTRE EL INSTITUTO MEDITERRÁNEO DE ESTUDIOS DE PROTOCOLO Y LA UMH", exigida en el clausulado del mismo;

RESUELVO

Corregir la Resolución Rectoral 1295/07, de fecha 4 de octubre de 2007, en el sentido siguiente:

Donde dice: ".....para la impartición de los siguientes estudios propios: *Graduado Universitario en Protocolo y Relaciones Institucionales; Experto Universitario en Protocolo y Ceremonial; Maestría en Dirección de Empresas Consultoras en Protocolo, Gestión de Eventos y Congresos, Comunicaciones y Relaciones Institucionales.....*"

Debe decir: ".....para la impartición de los siguientes estudios propios: *Graduado Universitario en Protocolo y Relaciones Institucionales; Experto Universitario en Protocolo y Ceremonial; Experto Universitario en Imagen y Marketing Personal; Maestría en Dirección de Empresas Consultoras en Protocolo, Gestión de Eventos y Congresos, Comunicaciones y Relaciones Institucionales.....*"

EL RECTOR



Prof. Jesús Rodríguez Marín

Comuníquese:

-  Interesados
-  Equipo de Gobierno



RECTORADO

Edificio RECTORADO Y CONSEJO SOCIAL
Avda. de la Universidad, s/n - 03202 ELCHE